

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia, por lo cual le voy a solicitar amablemente al **Diputado** Claudio Alberto de Leija Hinojosa, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, le pido que tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Ana Laura huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, falta.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se integra.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, se integra.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Secretario: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Secretario: Agradezco la presencia de los Diputados que nos acompañan, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera y Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, gracias por acompañarnos en esta sesión de comisiones.

LEGISLATURA 66 SECRETARÍA GENERAL **UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS** DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para inicio la presente reunión, se declara abierta la misma,

siendo las once horas con trece minutos de este 16 de octubre del año 2025.

Presidente: Ahora bien, solicito a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a

consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto. El Orden del Día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II.

Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del

Orden del Día. IV. Análisis, estudio y, en su caso, dictamen del siguiente asunto:

Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al

artículo 134, de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto,

Presidente, compañeros Diputados.

Presidente: Muchas gracias, una vez que fue conocido el proyecto del Orden del

Día, solicito a ustedes la emisión de su voto.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente: A continuación, procederemos con el análisis, estudio y, en su caso,

dictaminación de la iniciativa anunciada en el Orden del Día, la cual pretende

señalar expresamente la actuación oficiosa de la Comisión Estatal de Atención a

Víctimas, para que las víctimas pertenecientes a grupos vulnerables puedan

acceder a los recursos para la ayuda, atención y reparación integral, sin necesidad

de presentar solicitud, y siempre y cuando se tenga un expediente previamente

integrado para ello.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría, pregunte si alguien

desea participar en relación a este asunto y me apoye con el desahogo de las

mismas.

Secretario: Gracias. Atendiendo la instrucción de la Presidencia, se consulta a

quienes deseen hacer uso de la voz. Me apunto.

Presidente: Adelante, Secretario. Tiene el uso de la voz Diputado Claudio

Alberto de Leija Hinojosa.



Presidente: Antes, darle la bienvenida a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda a esta reunión de trabajo.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con su permiso, compañeras, compañeros, quienes integran estas comisiones dictaminadoras. El asunto en estudio tiene como propósito adicionar un párrafo segundo en el artículo 134 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas, a efecto de establecer una mayor apertura en el acceso sobre la compensación o reparación del daño a las víctimas del delito, proponiendo que, cuando se trate de personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad, exista una actuación oficiosa de parte de la Comisión Estatal para dictar las medidas de reparación integral. Para dar mayor contexto a lo anterior, y de acuerdo con la legislación nacional y local en la materia, se considera víctima aquella persona física, grupo, comunidad u organización que hubiera sido afectado en sus derechos, interés o bienes jurídicos como resultado de la comisión de un delito o de la violación a sus derechos fundamentales. Ahora bien, por lo que hace a nuestro orden competencial, el reconocimiento de dicha calidad tiene por efecto que la víctima pueda acceder a los servicios de atención y protección vinculados por el Gobierno de Tamaulipas, como es el caso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, el cual se encuentra destinado, entre otros, a brindar los recursos de ayuda y reparación integral para las víctimas del delito, siguiendo criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas. Sin embargo, para ser beneficiario de dicho fondo estatal, el artículo 134, en materia de la presente propuesta de iniciativa, determina que la víctima ya reconocida con ese carácter deberá presentar una solicitud ante la Comisión Estatal para la determinación de cualquier tipo de pago, compensación o reparación del daño, según sea el caso concreto. En este sentido, la acción legislativa radica en establecer una disposición que salvaguarde la integridad de los intereses de las personas víctimas del delito, que a su vez pertenezcan a un grupo que, por sus características y condiciones, se catalogue en situación de vulnerabilidad, proponiendo que esta Comisión Estatal dicte de oficio las medidas de compensación necesarias, en fortalecimiento a los derechos, al debido proceso, a la justicia y a la reparación integral del daño. Por ello, siguiendo la línea de corresponsabilidad interinstitucional, se tuvo a bien entablar comunicación con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, quien remite a esta Soberanía una opinión favorable con relación a la presente iniciativa, ya que se contribuye a fortalecer la protección de las víctimas en situación de vulnerabilidad, garantizando un acceso más ágil, efectivo y humanizado a los recursos del fondo estatal de que se trata. No obstante, dicha Comisión Estatal manifiesta que, previo a estar en estas condiciones para elaborar el proyecto de reparación del daño, las víctimas

LEGISLATURA 66
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

deberán contar con el correspondiente registro victimal, así como la valoración

realizada por la propia Comisión, los cuales, de acuerdo con nuestro marco normativo, constituyen registros necesarios para garantizar que este apoyo otorgado responda de manera adecuada a la realidad del hecho y las necesidades de cada persona afectada. Por lo anterior, tengo a bien proponer que realicemos algunos ajustes en la redacción de la iniciativa que nos ocupa, delimitando de manera clara y precisa la capacidad de las personas pertenecientes a grupos vulnerables sobre acceder a la reparación integral del daño, respetando los parámetros contemplados por el propio ordenamiento que los sustenta, quedando en los términos siguientes: "Artículo 134, párrafo 2. Cuando la víctima pertenezca a un grupo en condiciones de vulnerabilidad, por sus características y necesidades especiales, la Comisión Estatal dictará de oficio las medidas de reparación integral previo a registro y valoración conducentes." Considero que bajo esa redacción se maximiza la atención y protección sobre los derechos de las víctimas más vulnerables de nuestra sociedad, siendo respetuosos de los requisitos por la Ley de Atención a Víctimas de Tamaulipas, promoviendo una aplicación legal y

efectiva en el acceso a la ayuda, asistencia y reparación integral brindada por el

Gobierno del Estado. En razón de lo antes expuesto, propongo nos declaremos a

favor de la presente propuesta con los ajustes antes descritos, toda vez que,

mediante la misma se consolida la actuación oficiosa para que las víctimas con

mayor vulnerabilidad accedan al Fondo de la Comisión Estatal de Atención a

Víctimas, lo cual se vincula con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 de las Naciones

Unidas, al promover instituciones eficaces e inclusivas que faciliten el acceso a la

justicia, siendo conscientes y atendiendo de manera prioritaria a los grupos más

desprotegidos. Es cuanto, Diputado Presidente, compañeros. Gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones emitan el sentido de su voto en relación a la propuesta que he efectuado el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

¿Votos a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con la propuesta aprobada.

Presidente: Pasamos a Asuntos Generales.



LEGISLATURA 66 SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

¿Alguien desea participar?

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión, agradezco la presencia de ustedes, y me permito dar por **concluida** la misma, siendo las **once horas con veinte minutos** de este **16 de octubre del presente año**. Muchas gracias.